

CONVENIO MODIFICATORIO DE AMPLIACIÓN AL MONTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO OP/JUC/EO-920051985-N1-2018, QUE CELEBRAN EL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DE CARÁCTER ESTATAL DENOMINADO "UNIVERSIDAD DEL ISTMO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL L.A.E. CESAR FORTUNATO CASTILLO CRUZ, VICE-RECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTANTE LEGAL, Y POR LA OTRA LA EMPRESA DENOMINADA COMO INFRAESTRUCTURA JH, S.A. DE C.V. REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. LIC. JOSÉ FERNANDO ORTIZ AVENDAÑO, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO POR ECONOMÍA SE LES DENOMINARA "LA UNISTMO" Y "EL CONTRATISTA", QUIENES SOMETEN SUS VOLUNTADES AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS Y:

A N T E C E D E N T E S

I. Que con fecha 19 de septiembre de 2018, "LA UNISTMO" y "EL CONTRATISTA", celebraron Contrato de Obra Pública a Base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado, Número: OP/JUC/EO-920051985-N1-2018, en virtud del cual "EL CONTRATISTA" se obligó a realizar para "LA UNISTMO" la siguiente obra:

OBRA: "CONSTRUCCIÓN DEL AUDITORIO CAMPUS JUCHITÁN 2ª. ETAPA"

CONSTRUCCIÓN DEL AUDITORIO 2A. ETAPA TECHADO CON ESTRUCTURA ARMADO DE PTR Y CUBIERTA DE MULTITECHO (MULTIPANEL), MUROS DE TABICÓN DE 10X14X28 CM. DE ESPESOR, APLANADO FINO CON MORTERO, PISO FINO EN SALA DE ESPECTADORES, PISO FIRME EN SANITARIOS Y VESTÍBULO, INSTALACIÓN HIDROSANITARIA: SALIDAS HIDROSANITARIAS, INSTALACIÓN ELÉCTRICA: SALIDAS DE CONTACTO, LUMINARIAS, VENTILADORES Y CLIMAS. INSTALACIÓN DE RED: SALIDAS DE RED.

UBICACIÓN: LOS TRABAJOS SE REALIZARÁN EN LA UNIVERSIDAD DEL ISTMO, CAMPUS JUCHITÁN, UBICADAS EN CIUDAD UNIVERSITARIA S/N, CARRETERA TRANSÍSTMICA JUCHITÁN - LA VENTOSA KM. 14, JUCHITÁN, OAXACA, C.P. 70000

II. Que el importe de la obra estipulado en el Contrato principal, fue por la cantidad de: \$3'348,488.81 (TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 81/100 M. N.), más el 16% del I.V.A. por la cantidad de \$535,758.21 (QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 21/100 M.N.), lo que representa un total por la cantidad de: **\$3'884,247.02 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 02/100 M. N.)** - - -

III. El origen de los fondos para la realización de los trabajos corresponde al RAMO 33 del "Fondo de Aportaciones Múltiples, Infraestructura Educativa Superior (FAM IES CAPITAL)" según oficio de autorización de recursos SF/SPIP/DPIP/FAM-IES/1532/2018, de fecha 27 de julio de 2018, emitido por la Subsecretaria de Planeación e Inversión Pública, LIC. REINA AMADA VELÁZQUEZ MONTES.

IV. Que de conformidad a la cantidad que fue autorizada al oficio mencionado en el punto que antecede por la cantidad de: \$4'300,000.00 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.) y el monto contratado por esta Universidad con la empresa INFRAESTRUCTURA JH, S.A. DE C.V., por la cantidad de \$3'884,247.02 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 02/100 M. N.), IVA incluido, existe una diferencia a favor de esta Casa de Estudios por la cantidad de \$415,752.98 (CUATROCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 98/100 M.N.) IVA incluido.

En este sentido, a efecto que esta Universidad se beneficie de la diferencia a favor y tomando en cuenta que es posible avanzar en la ejecución de trabajos en albañilería como aplanados en muros acabado fino y serroteado, forjado de escalones, firmes de concreto y muros de tabicón, el Comité de Obras de la Universidad del Istmo, en sesión extraordinaria de fecha de 08 de noviembre de 2018, en escrito apego a los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia APROBÓ la celebración del convenio modificatorio de ampliación al monto contratado, toda vez que su realización no rebasaría el 25% (veinticinco por ciento) dispuesto en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.

V. Ambas partes están de acuerdo en modificar el Contrato principal de conformidad con lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, en relación a lo dispuesto por las Cláusulas Segunda, Décima y Décima Primera, del Contrato Número OP/JUC/EO-920051985-N1-2018, suscrito entre las partes.

Previas las declaraciones antes vertidas, las partes convienen en sujetarse al contenido de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Que de conformidad a la diferencia a favor entre el monto de contrato y el monto autorizado de la obra "CONSTRUCCIÓN DEL AUDITORIO CAMPUS JUCHITÁN 2ª. ETAPA", del contrato principal Número OP/JUC/EO-920051985-N1-2018, las partes convienen en ampliar el monto del contrato principal en la cantidad de: -----

----- \$415,752.98 -----

----- (CUATROCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 98/100 M.N.)-----

Incluido el 16% de I.V.A. ANEXO 01

SEGUNDA.- Ambas partes acuerdan que el periodo de ejecución de los trabajos previstos en la cláusula que antecede se realizará del día 19 al 29 de diciembre de 2018, esto es 11 (once) días naturales.

TERCERA.- Salvo que resulten modificadas por este convenio, continuarán vigentes todas las estipulaciones del Contrato Principal No. OP/JUC/EO-920051985-N1-2018.

CUARTA.- Para la interpretación y cumplimiento del presente convenio, así como para todo aquello que no está expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales del Fuero Común con residencia en la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, por lo tanto "EL CONTRATISTA" renuncia al fuero que pudiere corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

Las partes declaran que en el presente convenio no existe dolo, mala fe, o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera anularlo y que es la simple manifestación de sus voluntades; y para su legal constancia lo ratifican y lo firman por duplicado al calce y al margen en la Ciudad Universitaria S/N, carretera Transísmica Juchitán - La Ventosa km. 14, Juchitán, Oaxaca, a los dieciocho días del mes de diciembre de dos mil dieciocho.

Por "LA UNISTMO"

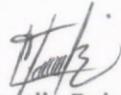
L.A.E. Cesar Fortunato Castillo Cruz
Vice-Rector de Administración y
Representante Legal

Por "EL CONTRATISTA"

Lic. José Fernando Ortiz Avendaño
Administrador Único de
INFRAESTRUCTURA JH, S.A. DE C.V.



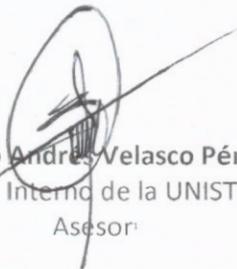
T E S T I G O S



Arq. Claudia Ruiz López
Jefa de Departamento de
Proyectos, Construcción y Mantenimiento de LA
UNISTMO



L.C.E. Verónica Esteve García
Jefa de Departamento de
Recursos Materiales de LA UNISTMO



C.P. Lucio Andrés Velasco Pérez
Auditor Interno de la UNISTMO
Asesor

